UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Renato Soca Flores sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 04 de febrero de 2019, Renato Soca Flores, ex docente contratado con la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS y con la equivalencia a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 88°, numeral 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen derecho a sesenta (60) días de vacaciones al año de prestar servicios y no puede contraponerse a lo señalado por el artículo 104° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables y se alcanzan después de haber cumplido el ciclo laboral (el ciclo laboral de obtiene 12 meses de trabajo efectivo) y pueden acumularse hasta dos (02) períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Renato Soca Flores (con Nivel AUTC), del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período laborado del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016 (11 días), del 26 de mayo al 27 de julio de 2017 (05 días) y del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (08 días), por el monto de S/. 650.00, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 001-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Docente (Memorando N° 064-2019-CPA-OPER-UNSCH);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2019-UNSCH-R

Estando al Informe Legal N° 150-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 977-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.6 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a RENATO SOCA FLORES, ex Docente Contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con Nivel Remunerativo a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por los períodos laborados del 26 de mayo al 27 de julio y del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (13 días), por el monto ascendente a SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 650.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000784	5.005857	22	048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.5	S/. 650.00	Contrato Administrativo de Servicio
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 58.50	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA + 1677 + RECTOR

OSCAR ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA + 1677 + SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional /Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto /Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Escalafón/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.